

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, martes 3 de Junio de 1890.

Número 127.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

Junio.

ESTE MES TIENE 30 DÍAS.

Martes 3.—San Isaac, mje.; sta. Clotilde, reina; sta. Oliva, virgen; sta. Paula, virgen y mártir.
Llena á las 0 h. 59 m. de la mañana.—LLUVIAS.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Justicia.

Acuerdos: N° 98.—Acepta una renuncia y nombra en reposición.—N° 99.—Id. id. y nombra interinamente en reposición.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Acuerdo N° 61.—Exime del pago de derechos de Aduana á la iglesia de Santa Bárbara.

Cartera de Guerra.

Acuerdos: N° 79.—Nombra Comandante del Cuartel de Artillería y recarga la Comandancia del de Cartago al Comandante de aquella plaza.—N° 80.—Traslada al Comandante de Juan Viñas al Cuartel de Cartago y hace el nombramiento para el servicio de aquella localidad.—N° 81.—Da de alta y confiere un grado.—N° 82.—Acepta una renuncia y nombra en propiedad Comandante de esta plaza.

Documentos varios.

GOBERNACION.

Detalle.—Registro de la Propiedad.

MARINA.

Movimiento marítimo.

Sección Editorial.

Don Juan J. Bonnéfil.—Oraciones fúnebres.

Poder Judicial.

Mínuta.—Aviso.

Administración Judicial.

Edictos.—Depósitos judiciales.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES, GRACIA, JUSTICIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Justicia.

N° 98.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Junio de 1890.

Vista la renuncia presentada por el

Licenciado don Vidal Quirós del destino de Promotor Fiscal,
El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla y nombrar para el desempeño de ese destino al Licenciado don Rafael Chacón. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

GUTIÉRREZ.

N° 99.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Junio de 1890.

Vista la renuncia presentada por el señor don José Ramón Chavarría, del destino de Agente Fiscal de esta Provincia,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptarla y nombrar interinamente para el desempeño de ese puesto á don Joaquín Monje.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

GUTIÉRREZ.

SECRETARIA DE HACIENDA, COMERCIO É INSTRUCCION PUBLICA.

Cartera de Hacienda y Comercio.

N° 61.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Junio de 1890.

De conformidad con la ley número 19 de 27 de Junio de 1887, y á solicitud del Presbítero don Patricio Jiménez, Cura de la Parroquia de Santa Bárbara,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la Iglesia Parroquial de dicho lugar, del pago de derechos de Aduana y Muellaje, por dos campanas traídas para su servicio, las cuales llegaron á Puntarenas en el velero "Serapis," en dos bultos números 1 y 2, marcados "Iglesia de Santa Bárbara de Heredia."—Publíquese

Rubricado por el señor Presidente.

VALVERDE.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Cartera de Guerra.

N° 79.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Comandante del Cuartel de Artillería al Coronel don Dionisio Arias, actual Comandante del Cuar-

tel de Cartago, y recargar la Comandancia de aquel Cuartel en el Comandante de la misma plaza. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

N° 80.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Trasladar al Sargento Mayor don Miguel Picado, actual Comandante de la guarnición de Juan Viñas, á prestar sus servicios al Cuartel de Cartago, y nombrar para subrogarle, con el sueldo del grado, al Coronel don José Valverde. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

N° 81.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar de alta en el servicio activo de las armas al Teniente don Clodomiro Sibaja, quien debe prestar sus servicios en el Cuartel de Alajuela; y conferir el grado de Teniente de las milicias nacionales al Subteniente en ejercicio activo don Mercedes Fernández, quien continuará prestando sus servicios en aquel Cuartel. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

N° 82.

Palacio Nacional.

San José, 31 de Mayo de 1890.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia que de Comandante del Cuartel de Artillería, ha presentado el Teniente Coronel don Juan Rafael Chamorro, y nombrarle en propiedad Comandante de esta plaza. Comuníquese y publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

IGLESIAS.

DOCUMENTOS VARIOS.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2° artículo 9° de la ley número 26 de 2 de Julio de 1888, se publica el siguiente:

DETALLE

levantado por la Junta Itineraria del Pue-

blo de Cot, para la composición de los caminos públicos.

Mercedes Rojas.....	\$ 3-00
José M° Quesada.....	2-00
Miguel Mora.....	1-50
Jesús Morales.....	2-00
Antonio Hidalgo.....	2-00
Agustín Campos.....	0-50
Francisco Torres.....	1-00
Simón Chacón.....	1-00
José Méndez y Solano.....	0-50
Bernardo Chacón.....	0-50
Damián Hernández.....	0-50
Ramón Ramírez.....	0-50
Manuel Pérez.....	0-50
Ramón Méndez.....	1-00
Manuel Pérez y Méndez.....	0-50
Juan Gregorio Brenes.....	1-00
Cornelio Jiménez.....	0-50
Miguel Sánchez.....	1-00
Felipe Granados.....	1-00
Juan Manuel Rivera.....	1-00
Lorenzo Pérez.....	1-00
Laureano Hernández.....	0-50
Silvestre Rivera.....	0-50
Manuel Calvo.....	1-50
Joaquín Rivera.....	0-50
Domingo Torres.....	0-50
Rafael Poveda.....	2-00
Raimundo Méndez.....	1-50
Pedro Mejía.....	1-50
Gabino Pérez.....	0-50
Dolores Méndez.....	0-50
Nicolás Rivera.....	1-50
Isidro Jiménez.....	1-00
Leandro Méndez.....	1-00
Crisanto Méndez.....	0-50
José Navarro.....	2-00
Rosa Calvo.....	2-00
Timotea Martínez.....	1-00
Fernando Rivera.....	2-00
Santiago Rivera.....	0-50
Traquilino Méndez.....	1-00
Emeterio Méndez.....	0-50
Manuel Pérez.....	0-50
José María Calderón.....	2-50
José María Pérez.....	1-00
Canuto Rojas.....	1-50
Manuel Rivera.....	0-50
Carmen Méndez.....	2-00
Teodoro Rivera.....	0-50
Nicolás Méndez.....	0-50
Adriano Ramírez.....	3-00
Pafael Pérez.....	2-00
Gregorio Méndez.....	0-50
José Antonio Méndez.....	0-50
Mercedes Valerín.....	2-00
Manuel María Méndez.....	1-50
Jesús Méndez.....	0-50
Carlos Pérez.....	0-50
Juan Pérez.....	0-50
José de la Cruz Pérez.....	1-50
Gabriel Ramírez.....	0-50
Ubaldo Pérez.....	1-50
Presbítero don Manuel Piedra.....	8-00
Fidel Gómez.....	0-50
Gregorio Chacón.....	0-50
José María Rivera.....	0-50
Domingo Calvo.....	0-50
Braclio Chavarría.....	3-00
Miguel Mejía.....	2-00
Rómulo Rivera.....	0-50
Cayetano Rivera.....	2-00
Rafael Carpio.....	2-50
José Antonio Calvo.....	2-00
Ponciano Méndez.....	0-50
Traquilino Morales.....	2-00
José Bogarín.....	2-00
Timoteo Mejía.....	0-50
Marcos Méndez.....	2-00
Pedro Carpio.....	0-50
Francisco Maroto.....	0-50
José María Maroto.....	0-50
Ramón Méndez.....	1-50
Santiago Pérez.....	1-00
Avéjuno Ramírez.....	1-50
José Antonio Maroto.....	1-50
Ferrino Rivera.....	0-50
Boxer do Pérez.....	0-50
Gorgonio Rivera.....	0-50
Baltasar Campos.....	0-50
Ran. Pérez.....	0-50
Eugenio Calvo.....	0-50
Francisco Gomez.....	0-50
Jose Jerónimo Valerín.....	0-50
Jesús Orozco.....	1-00

Zacarias Ramirez	0-50
Antonio Méndez	2-00
Alejandro Valerín	1-00
José Antonio Campos	0-50
José María Méndez	0-50
Valerio Pérez	0-50
José María Ramírez	2-00
Dionisio Ramírez	1-00
Juan Salvador Pérez	0-50
Francisco Calvo	2-00
Ramón Méndez	2-00
Sotero Morales	1-00
Nemesio Mora	1-00
Jesús Mora	2-00
Rafael Calvo	1-00
Inocencio Calvo	0-50
Fidel Méndez	1-00
Isidro Campos	0-50
Pedro Orozco	1-00
Manuel Calvo	1-00
Claudio Calvo	1-00
Pedro Méndez	0-50
Anastasio Pérez	0-50
Máximo Carpio	0-50
Ramón Carpio	3-00
José Antonio Mora	0-50
Natividad Graudados	1-00
Braulio Granados	1-00
Manuel Orozco	0-50
Francisco Carpio	3-00
Casiano Carpio	0-50
Nicolás Rodríguez	0-50
Hilarión Valerín	0-50
Vicente Cristiano Ramírez	0-50
Indalecio Méndez	0-50
Bonifacio Rivera	0-50
Bernabé Méndez	0-50
Francisco Guevara	8-00
Eufrazio Monje	3-00
Rafael Acuña	3-00
Fernando Ramos	5-00
José María Núñez	6-00
Saturnino Núñez	6-00
José Bacelii	6-00
León Madrigal	8-00
José María Oreamuno	8-00
Bernardino Peralta	6-00
Francisco Brenes	2-00
Manuel Sánchez	4-00
Joaquín Oreamuno	2-00
Ricardo Cooper	2-00
Sebastián Aguilar	2-00
Santiago Castillo	3-00
Juan Barquero	2-00
Francisco Gómez	2-00
Francisco Leitón	1-00
Francisco Meza	3-00
Manuel Molina	3-00
Félix Macís	1-00
Blas Jiménez	1-00
Pastor Rivera	2-00
Juan Quesada	3-00
Juan Alburola	2-00
Santos Vega	1-00
Atanacio Serrano	1-00
José María Acuña	3-00
Eduardo Pereira	2-00
Eugenio Macís	2-00
Zenón Rivera	1-00
Rafael Barquero	2-00
Marcos Sánchez	1-00
Rafael Sanabria	1-00
Francisco Loaiza	2-00
Lorenzo Pacheco	1-00
José María Rojas	1-00
Camilo Bonilla	2-00
Tomás Fonseca	1-00
Gregorio Barquero	1-00
Eufrazio Aguilar	3-00
Juan Calvo	1-00
Francisco Bedondo	1-00
Dolores Vega	1-00
Lorenzo Álvarez	2-00
Toribio Solano	2-00
Julio Quirós	1-00
Justo Mata	1-00
Ramón Mena	1-00
Ramón Mata	1-00
Patrocino Castro	1-00
Juan Solano	1-00
Faustino Brenes	1-00
Félix Brenes	1-00
José Ramírez	2-00
Nicolás Monje	1-00
José Piedra (finado)	1-00
Nicolás Valverde	1-00
Santiago Coto	1-00
Santiago Calvo	1-00
Francisco Quirós	1-00
José Villalta	3-00
Juan Arce	1-00
Ceferino Aguilar	1-00
Eusebio Quirós	1-00
Francisco Fonseca	1-00
Felipe Solano	1-00
Jacinto Solano	1-00
Adriano Astorga	2-00
Nazario Fernández	2-00
Pedro Sánchez	3-00
Rafael Coro	3-00
Rafael Monje	1-00
Paulino Brenes	2-00
Lorenzo Arias	5-00
Rafael Loria	4-00
Mister Came	2-00
Bacnaventura Leandro	2-00
Felipe Barquero	1-00
José Jiménez	0-50
Félix Ramírez	0-50

Anastasio Rivera	0-50
Mariano Ramírez	0-50
Agustín Ramírez	0-50
Luis Quesada	1-00
Suma del detalle	\$ 329.50

Gobernación de la Provincia de Cartago. Cot. 23 de Mayo de 1890.—Por suplica de José María Quesada—Miguel Mora—Jesús Morales.

Es copia.

MANL. L. BRENES.

LISTA

de los dueños de títulos detenidos por defectuosos.

Tº	Aº
Ezequiel Gutiérrez Iglesias	46 5544
" " " " " "	47 5644
Joaquín Ramírez Aguilar	48 1510
Remigio Agüero Alcázar	1572
Francisco Regis Angulo Narváez	2189
Petronila Zamora Arguedas	2256
Carmen Castillo	2261
Gregorio Martínez Soto	2276
Juana Granados Carvajal	2421
Ramona Esquivel Fernández	2424
Julían Mora Reyes	2432
Rafael Hernández Castro	2433
Carlos Chavarría Fernández	2467
Juan de Jesús Flores Umaña	2525
Joaquín Avendaño Chaverri	2532
Patricio Ramos Céspedes	2534
Miguel Vargas Salas	2668
José Trinidad Ramírez	2693
Zacarias Navarro Fernández	2616
Ramón Barahona Ruiz	2752
Carlos H. Sancho Oreamuno	2671
José María Araya Quesada	2883
Benito Sáenz Reyes	2886
Julían Varela Leiva	2901
Joaquina Barrantes Herrera	2947
Octavio Béeche Argüello	2976
Joaquín Monje Esquivel	3005
Cecil Sharpe Robinson	3017
Félix A. Montero Monje	

Se inscribe con fecha:

En el partido de Hipotecas 2 del corriente.	" " " " " "
" " " " " "	" " " " " "
" " " " " "	" " " " " "
" " " " " "	" " " " " "
" " " " " "	" " " " " "
" " " " " "	" " " " " "

Registro General de la Propiedad.—San José, 30 de Mayo de 1890.

FRANCISCO SÁNCHEZ.

Marina.

Movimiento Marítimo.

PUNTARENAS.

31 de Mayo.—Hoy á las 11 y 45 a. m. zarpó para Chiriquí el vapor colombiano "Alice". Pasajeros: Pedro Vallarino, Manuel J. González y Silvestre Quintero. Sin carga ni correspondencia. Despachado por su Capitán.

PUERTO DE LIMÓN.

31 de Mayo.—Hoy á las 4 y 30 p. m. zarpó para Nueva York el vapor "Alene." Pasajeros: A. de Barrruel é hijo, G. Coligny, Dr. García y señora, Alejo Jiménez y hermano, T. García López, Dr. J. E. Austin, T. P. Smith y W. C. Smith. Carga: 17,025 racimos bananas. Correspondencia: 2 sacos. Despachado por M. C. Kith.

SECCION EDITORIAL

Don Juan J. Bonnefil.

1816—1890.

Este muy honorable ciudadano francés, que á la edad de 18 años eligió para su residencia á Costa Rica, y que en ella vivió desde 1834, donde fundó una familia tan numerosa como distinguida, dejó de existir el sábado 31 del mes de

Maye próximo pasado, y sus restos mortales fueron inhumados en el mausoleo de familia, el día de ayer, ante selecto cortejo de que formaban parte el señor Presidente de la República, los Secretarios de Estado y multitud de deudos, amigos y apreciadores de las virtudes del que fué, y cuyo recuerdo queda indeleblemente grabado en el corazón de cuantos le conocieron y trataron.

Por las especialísimas circunstancias del funesto acontecimiento que ha llevado el luto al centro mismo de nuestra sociedad, y en consideración al que podía llamarse decano de los extranjeros en Costa Rica, nos sentimos obligados á escribir algunos ligeros rasgos biográficos, aunque someros, á tan respetable personalidad relativos.

Nació Juan Jacobo Bonnefil y Hyd Mayra, en la ciudad de Burdeos, el 4 de Marzo de 1816.

Fueron sus padres Mr. Pierre Bonnefil y Mme. Marie Bonnefil, née Hyd Mayra, aquél francés, y ésta oriunda de una notable familia irlandesa.

A los 16 años de edad vino á América el joven Juan Jacobo y residió por algún tiempo en el Sur del continente.

Del Perú se dirigió en 1834 al puerto de Puntarenas en un buque, que se proponía cargar maderas de nuestros ricos bosques del Pacífico.

Hallándose en espera allí, fué invitado á conocer el interior del país, y por consecuencia de un accidente que le ocurrió en el camino, trajéronlo á restablecer su salud, y el señor don Martín Quirós le hospedó en su casa, en esta capital, donde durante su convalecencia fué objeto de exquisitos cuidados por parte de la hospitalaria familia.

Allí conoció á la que pocos meses después fué su esposa, la joven Feliciano Quirós, hija de don Martín.

Fundado el hogar, se dedicó con asiduidad y un haber, regular para entonces, que poseía, á los negocios.

Residió en Puntarenas, donde no hay quien no lo recuerde con gratitud, y en esta capital fué iniciador, entre otras, de la institución nobilísima del Hospital.

Él no sólo se movía en sus propios asuntos sino que dondequiera ponía la mano para el bien.

Perséguido y desterrado en época de profundos trastornos de política, el olvido y la magnanimidad caracterizaron con un hecho muy notable su levantado carácter.

Entre su colonia, puede decirse que fué el tipo y modelo durante su vida; desempeñó en dos ocasiones el consulado de su patria, con especial acierto, y como homenaje dedicado expresamente á él por el gobierno de la República Francesa, recibió en 1888, de manos del cónsul Révoil, una medalla de oro en nombre de la patria agradecida.

Padre de familia ejemplar, el hogar doméstico fué siempre para él foco del amor más acendrado, y no en vano ahora, al apagarse aquella vida, el hielo de la muerte y la desolación con su negro manto han

cubierto el altar de los lares, abandonado y vacío.

El inmenso cortejo, la multitud de coronas fúnebres y las oraciones que con dolorosa elocuencia fueron pronunciadas ayer sobre su féretro, y que reproducimos enseguida, dan claras muestras de lo irreparable de la pérdida que en el fallecimiento de don Juan Bonnefil deplora esta sociedad.

DISCOURS PRONONCÉ SUR LA TOMBE DE MR. JEAN J. BONNEFIL, PAR MR. LE CONSUL DE FRANCE.

Messieurs:

En présence des restes mortels du regretté Jean J. Bonnefil, dont nous déplorons amèrement tous la perte et qui a eu l'honneur de rendre service, en plusieurs circonstances, à son pays, la France, ainsi que nous en voyons sur son cercueil une marque de reconnaissance, jé me permettrai, Messieurs, de prononcer sur cette tombe, qui va bientôt renfermer les dépouilles de notre ami à tous, —seulement quelques paroles dictés par mes sentiments de coeur, en lui donnant, un dernier adieu, au nom principalement de la Colonie française qu'il a toujours aidé par ses bons conseils et secourue de sa bourse, lorsque la nécessité l'exigeait.

Messieurs, ainsi que j'ai pu bien vite en juger, Bonnefil, —bon, généreux, serviable, ami fidèle, excellent père de famille, entouré par l'affection sincère de tous les siens, qui le chérissaient; aimé et estimé par tous ceux qui ont eu occasion de le connaître, —mériterait de ma part bien des louanges encore, si je ne devais laisser à des amis plus anciens que moi le soin de retracer, d'une manière mieux sentie, tous les qualités de coeur que possédait cet homme de bien!

Adieu, regretté Bonnefil; puissés-tu quoiqu' éloigné á jamais de ceux ici bas qui te sont chers, les guider encore, —de ton lieu de repos, —de tes conseils, et leur adoucir ainsi les douleurs de la séparation!

Puisse cette tombe qui renfermera bientôt tes cendres être bénie pour toi! Adieu, regretté Bonnefil, bon père et ami, adieu!

DISCURSO DE DON MANUEL A. GALLEGOS.

Señores:

Deus charitas est.

Generalmente el hombre absorto en los negocios materiales del mundo, olvida que la mayoría de sus semejantes gime en la miseria.

Y sin embargo el hombre al ser creado á imagen y semejanza de Dios, ha tenido la facultad de poseer virtudes que ennobleciendo su corazón patentizan más esta fotografía, digámoslo así, y esta semejanza con el Supremo Autor: las virtudes de la fe, de la esperanza y de la caridad, bello trasunto, imagen poética de la trinidad de personas que componen el solo Dios.

Sobre todo, la virtud de la caridad, cuando es practicada cristianamente hace más ostensible y efectiva esa semejanza entre la creatura y el Creador.

Verdaderamente el hombre puede ser aun más que el rey del universo: practicando la caridad, si se me permitiera esta exageración, diría que es el Dios del mundo.

Qué virtud más noble y efectivamente práctica y bienhechora que la de la caridad?

Con respeto nos descubrimos ante ella cuando la vemos sinceramente

practicada hasta un grado heroico como lo fué por este nuestro venerable amigo, cuya muerte deploramos, honra de Francia y Costa Rica. Si, hasta un grado heroico he dicho, hasta el grado de que no sentimos por la caridad sólo amor sino adoración. Y no hay en esto idolatría, señores, porque Dios es caridad, Deus charitas est.

El día 14 de Marzo de 1814 la ciudad de Burdeos tuvo la honra de contar entre sus hijos á don Juan Bonnefil.

Desde que! tuvo uso de razón hasta la edad de 18 años, dedicose al estudio y á trabajos comerciales, teniendo la Francia en este varón singular uno de los benefactores de los necesitados y uno de los caballeros más cumplidos.

A esa edad vino á Costa Rica, en donde casado con una joven virtuosa é inteligente formó una apreciable y numerosa familia, siendo como ciudadano y como comerciante la honra de los extranjeros y el modelo de honradez, laboriosidad y generosidad para los hijos del país.

Cada vez que una epidemia asolaba el puerto de Puntarenas, lugar donde residió mucho tiempo, su casa se convirtió en hospital en el cual todos los contagiados encontraban asilo, y en el joven Bonnefil el más solícito y desinteresado enfermero.

Cada vez que una necesidad apremiaba á una familia desvalida, bastaba que este generoso extranjero lo supiese para que corriera á socorrerla con cuantos recursos podía disponer. Si era el dolor moral, él sabía aplicar el bálsamo del consuelo: si era la cruel incertidumbre él sabía proporcionar el saludable y oportuno consejo: si era la impía desesperación él se complacía en infundir de nuevo la esperanza cristiana.

Cada vez que amenazaba á la sociedad en que vivía, algún peligro, escogía el puesto que era más inminente para conjurarlo, exponiendo su existencia por salvar las de sus semejantes.

Cuántas veces cayó enfermo después de haber rescatado la vida de innumerables enfermos de peste contagiosa! Cuántos olvidó los propios pesares por aliviar los ajenos! ¡Cuántas llegó á su casa casi sin ropa por cubrir al necesitado que en su camino encontraba desnudo. ¡Cuántos hay en el mundo que ejerzan la caridad de un modo tan evangélico?

Pasada la invasión filibustera en Centro América, muchos de estos extranjeros vinieron á Costa Rica buscando un asilo y la casa de don Juan Bonnefil lo fué de todos estos desgraciados.

Durante la huelga de los italianos acontecida hace poco tiempo la casa del Cónsul Francés dió alimento y abrigo á centenares de ellos.

Mas referir los innumerables beneficios y rasgos generosos de la vida de don Juan Bonnefil, seria llenar un volumen, mas ya que no es posible si quiera sea ligeramente relataré un hecho que por lo repetido casi pudiera decirse que lo caracteriza.

Casi siempre que un entierro se dirigía al panteón de esta capital, la figura noble y grave de don Juan Bonnefil aparecía entre las filas del fúnebre cortejo. Habrá en tal auditorio que me escucha alguno que no tenga que reconocerle esta deuda sagrada?

Francia y Costa Rica, naciones á quienes dió tanta honra en vida este excelente ciudadano, enlazad vuestros pendones con el luctuoso lazo del dolor.

Apreciable familia del virtuoso y laborioso extranjero que dió impulso á la agricultura, la industria y el comercio de mi patria, recibid al par

que las muestras de condolencia por su irreparable pérdida, el agradecimiento de esta su segunda patria.

Adios, excelente amigo, modelo de la caridad.

HE DICHO.

DISCURSO DEL LIC. DON JOSÉ MOXJE REYES.

Señores:

Comisionado por la Sociedad de Artes y Oficios para hacer pública manifestación de su condolencia en la muerte del modesto y laborioso ciudadano francés, don Juan Bonnefil, cuyo nombre está inscrito con caracteres de gratitud eterna entre los benefactores de aquella asociación de obreros, hállome incapaz de expresar esos sentimientos con las palabras propias de esta solemne ocasión; pues embargado yo mismo por la intensa pena que á todos nos contrista, el silencio reflexivo de este fúnebre cortejo, pone á mi lengua trabas más fuertes que las que mi insuficiencia personal ya me presentaba.

La asociación que represento está de duelo, como lo está también toda la sociedad costarricense, por la pérdida de uno de sus más honorables miembros.

Si consideraciones más altas, relativas al gran carácter de ciudadano modelo y al dechado de padres de familia, que acabamos de perder, no movieran el acerado resorte del pesar, éste se manifestaría en su aspecto más doliente, con sólo que la gratitud lo pusiera á prueba.

En efecto, lo grande, lo generoso, lo bueno fueron siempre objeto de preferente atención y de profundas simpatías para el señor Bonnefil, y la Sociedad de Artes y Oficios recibió de él muestras evidentes de aprecio y distinción que nunca olvidaremos sus socios.

Pero no puede hallarse entre nosotros ninguna institución benéfica y humanitaria que no haya recibido de su mano apoyo, y aliento de sus labios, en los 56 años que entre nosotros vivió, habiendo llegado joven de 18 á nuestras playas.

Hombre activo y emprendedor, sus esfuerzos fueron incansables por el desarrollo agrícola-industrial en nuestra patria.

Representó dos veces al simpático país de su nacimiento, á la noble Francia, como costarricense de corazón y como francés sin tacha.

Vinculado en el país á poco de su llegada, fundó una numerosa y estimabilísima familia en cuyo hogar puso y mantuvo con esmero el santo fuego de la virtud.

No envano, señores, son de desesperación y de inconsolable orfandad los lamentos de sus hijos, y con razón los que finimos sus apreciadores y la sociedad entera, el país puede decirse, siéntese conmovido y triste.

¡Que su recuerdo sea ejemplo para todos!—HE DICHO.

DISCURSO PRONUNCIADO POR DON FRANCISCO M^a IGLESIAS.

Señores:

El decano de los extranjeros residentes en Costa Rica; el francés por nacimiento, pero costarricense por afecto y por los vínculos que lo ligaban á ésta que fué su segunda y querida patria; el padre de familia, el ciudadano y el amigo, modelo acachado en todos estos conceptos; el hombre benéfico, generoso y abnegado hasta el sacrificio, ha rendido la jornada de la vida, lleno de años, de bendiciones y de merecimientos.

Más de medio siglo habitó entre nosotros, y fué testigo del desarrollo creciente del país, al cual contribuyó poderosamente con sus talentos, su industria, su experiencia, sus ejemplos, su actividad y sus virtudes sociales y domésticas.

Ningún extranjero ha legado á Costa Rica tantos y tan gratos recuerdos: ninguno se había hecho hasta ahora tan acreedor, por tantos títulos, al general aprecio y respeto como Juan Jacobo Bonnefil, cuya muerte llora su prole numerosa, lamentan sus numerosos amigos y deplora casi toda la sociedad costarricense.

Si algún nombre sobrevivirá por muchos años entre los buenos hijos de esta tierra hospitalaria; si algún recuerdo se sobrepondrá al devorador olvido, éste nombre es el del amigo cuyos restos venerables depositamos ahora, sobrecogidos de doloroso sentimiento, en esta tumba, á donde vendrán á orar y á llorar los seres que él tanto amó en la tierra.

Paz á sus terrenales despojos; gloria perpetua á la eterna, espiritual esencia que los vivifica.

HE DICHO.

PODER JUDICIAL.

Sala Segunda de Apelaciones.

28 y 29.

1.—En la causa seguida contra Saturnino Villalobos, por lesiones, se dió audiencia á las partes sobre la excusa presentada por el señor Magistrado Trejos.

2.—Se admitió el recurso de apelación de hecho interpuesto por don Matías Trejos, como defensor de Santiago Blandón, del auto del Juez del Crimen de esta Provincia, declarando sin lugar una nulidad reclamada en la causa que se sigue por el crimen de homicidio.

3.—Se abrió á pruebas por ocho días comunes la causa seguida contra el ex-Gobernador de, Alajuela don Deodoro González Paniagua, por detención arbitraria y arrogación de funciones judiciales.

4.—En la causa seguida contra Calixto Arias y Santos Artavia, por lesiones, se dió audiencia á las partes acerca de la excusa consignada por el señor Magistrado Trejos.

Se declaró separado al señor Magistrado Trejos del conocimiento de los siguientes procesos:

5.—Para averiguar la causa de la muerte del joven Rafael Brenes.

6.—Contra Timoteo Solano y Solano, por imputársele defraudación de caudales públicos.

7.—Contra Pedro y Francisco Sánchez, por hurto.

8.—Contra Fidel Ramos, Antonio Guevara y Adolfo Fonseca, por lesiones.

9.—Contra Mateo Roldán, por lesiones.

10.—Contra Ramón Troyo, por estafa y amenazas de atentado.

11.—Contra Benito Mora por lesiones.

12.—Para averiguar si hubo complicidad en el suicidio de Franck Shná.

13.—Se nombró al Pasante don Octavio Béche, para defensor de oficio de Juan Hernández Miranda, procesado por falsificación de un documento.

14.—Se dió audiencia al señor Promotor Fiscal acerca de la sumaria iniciada contra el Jefe Político de Palmares, don Joaquín Quequesada R., por atribuírsele exacción ilegal de una multa.

Secretaría de la Sala Segunda.—Corte Suprema de Justicia.—San José, 30 de Mayo de 1890.

RAMÓN CORDERO, Provisor.

AVISO JUDICIAL.

Ayer á las ocho de la mañana, don Manuel Marin Soriano, prestó el juramento de ley, en su carácter de Juez de primera Instancia interino de la provincia del Guanacaste, ante el Gobernador de la misma, á quien se comisionó al efecto.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia. 2 de Junio de 1890.

CIPRIANO SOTO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

ISIDRO VALVERDE FALLAS, Alcalde único del cantón de Aserrí.

Con noventa días de término, cito y emplazo á las partes interesadas, herederos, legatarios y acreedores en la mortuoria de Gregorio Mora y Prado, que fué mayor de veintitrés años, casado, agricultor y vecino de Candelaria de esta villa, para que en el término antes indicado, se presenten en esta Alcaldía á deducir sus derechos, bajo el apercibimiento de pasar la herencia á quien correspondiera, si no lo verifican.

Alcaldía de Aserrí, á las dos de la tarde del día treinta de Mayo de mil ochocientos noventa.

ISIDRO VALVERDE.

Antonio Castro F. Srío.

3 v. 1.

Cito y emplazo por segunda vez á todos los interesados en la mortuoria de la señora Ramona de Jesús Zeledón y Umaña, que fué mayor de setenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad, para que en el término de noventa días se presenten en este despacho á deducir los derechos que pudieran tener en la expresada mortuoria, bajo los apercibimientos de que, si no lo verifican, pasará la herencia á quien por derecho correspondiera. El término empezó á correr el veinte de Abril de este año.

Alcaldía primera.—San José, 30 de Mayo de 1890.

LUIS ARROYO.

J. Ismael Garita, Srío.

Provincia Heredia.

Por segunda vez, cito á todos los interesados, desconocidos, que hubiere en la mortuoria de la señora Tomasa Mena Vargas, que fué mayor de edad, viuda, de ocupación doméstica y vecina del distrito de Mercedes de este cantón, para que dentro del término de noventa días contados desde el diez y nueve de Marzo último, se presenten á deducir sus derechos, con apercibimiento de que, si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. 18 de Abril de 1890.

PABLO BENAVIDES.

Agapito Zumbado, Srío.

Provincia de Cartago.

A las doce del día veintisiete del entrante mes de Junio, se ha de rematar en quien dé más, un solar situado en el barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, constante de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas, y veinticuatro decímetros cuadrados; que linda: Norte, propiedad de Basilio Flores: Sur, calle en medio, ídem de Brigida Garita: Este, ídem de Luis Molina; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Ortega y Nereo Brenes. El inmueble está valorado en noventa pesos, pertenece al señor Félix Vega y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á la señora Mónica Núñez. Quien quisiere hacer propuesta, que ocurra.

Alcaldía primera de Cartago. 27 de Mayo de 1890.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. Jenaro Sáenz. 3—2.

El señor Francisco Gómez Redondo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicita información para justificar la posesión que tiene á un terreno cultivado de potrero, constante como de una hectárea, treinta y nueve áreas, setenta y siete centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, situado en el punto llamado "Potrero cerrado," barrio de San Rafael, distrito cuarto de este cantón, que linda: Norte, propiedad de Carlos Sancho: Sur, calle en medio, ídem de Eduvigis Granados: Este, calle en medio, ídem del postulante; y Oeste, ídem del mismo Carlos Sancho. Este inmueble lo adquirió el solicitante por compra á Juan Soro Guillén; está libre de gravamen y vale cincuenta pesos. Se publica este edicto para que las personas que tengan algún derecho que deducir, lo verifiquen dentro de treinta días.

Alcaldía primera.—Cartago. 30 de Mayo de 1890.

VALERIO MORUA.

F. Meneses. J. Sáenz. 3 v. 1.—

Provincia de Alajuela.

Ante este Juzgado se ha presentado Salvador Carbonero y Sandoval mayor de edad, casado agricultor y de este vecindario, justificando posesión de las fincas siguientes: Primera: potrero de superficie quebrada, situado en el barrio de San Rafael de esta ciudad, distrito segundo. cantón primero de esta Provincia: que mide como 1 hectárea, 23 áreas, lindante: Norte, propiedad del petente y de Cornelio Vargas; Sur y Este, propiedad de Plácido Zumbado; y Oeste, propiedad de León Murillo. Segunda: terreno de montes, parte plano y parte quebrado, situado en el punto llamado "Nuestro Amo," barrio de Santiago de esta ciudad, distrito tercero. cantón primero de esta Provincia: que mide como 4 hectáreas, 89 áreas y 23 centáreas, lindante: Norte, propiedad de Daniel Núñez, calle de entrada en medio; Sur, propiedad de Jesús Alfaro; Este, propiedad de Ramón Alvarado, calle de entrada en medio; y Oeste, propiedad de Daniel Núñez; adyacentes a la primera, por compra a Julián Carbonero y la segunda, por compra a Manuel Arroyo; estimando la primera en ciento cincuenta pesos y la segunda en ciento, y se publica este edicto citando a los que tengan derechos a dichas fincas, para que se presenten a justificarlos en el término de treinta días que al efecto se les señala.
Alajuela, 29 de Mayo de 1890.

C. GUERRA.

Benjamín Castro. Maximiliano González.

RAMÓN BUSTAMANTE, Juez del crimen de la Provincia de Alajuela.

Por el presente llamo y emplazo al reo ausente José Durán, ex-telegrafista de Palmares, contra quien en esta fecha he dictado auto motivado de prisión, por el delito de malversación de caudales públicos, para que en el término perentorio de nueve días, se presente a las cárceles públicas de esta ciudad, bajo apercibimiento de que, de no vorificarlo así, se le declarará rebelde y contumaz a la ley, juzgándosele como a tal.

Todos los funcionarios públicos tienen obligación de prender al indicado reo y presentármelo, y las personas particulares de indicar el lugar donde se oculta.

Dado en la Ciudad de Alajuela, a la una de la tarde del treinta de Mayo de mil ochocientos noventa.

Juzgado de 1ª instancia.

RAMÓN BUSTAMANTE.

Carlos Zumora, Srío.

Cito y emplazo a todos los herederos, acreedores y legatarios en la mortuoria de Ramón Barriento y Juana Hernández, para que dentro del término de noventa días se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de que, si no lo verifican, pasará la herencia a quien correspondia; cuyo término principió a correr el catorce de Diciembre del año próximo pasado; siendo ésta última citación.

Alcaldía segunda.—Alajuela, 30 de Mayo de 1890.

C. GUERRA.

Maximiliano González. Carlos Méndez.

Depósitos Judiciales.

Cuadro que formó el infrascripto Alcalde, de los depósitos judiciales habidos en este Juzgado durante los meses de Febrero y Marzo de 1890.

EGRESOS:

Febrero 28.—Depósito de ochenta pesos diez y seis centavos hecho en el señor don O. P. Núñez por la señora Lizzie Cash Arnold para garantizar daños y perjuicios en el embargo solicitado contra los bienes de S. D. Greener; fué entregado a la señora Arnold por haberse arreglado extrajudicialmente las partes... \$ 80-16
Febrero 28.—Depósito de treinta y cinco pesos setenta centavos hecho en O. P. Núñez por don Valentín Urbina como apoderado de la señora Lizzie Cash Arnold para garantizar los daños y perjuicios en el embargo preventivo solicitado contra los bienes de James Jackson; fué entregado al señor Urbina en esta fecha por haberse arreglado extrajudicialmente las partes... 35-60

Febrero 28.—Depósito de veinticinco pesos cuarenta centavos hecho en don O. P. Núñez por don Valentín Urbina como apoderado de la señora Lizzie Cash Arnold para garantizar los daños y perjuicios en el embargo preventivo solicitado contra los bienes de la señora Rebeca Barron; fué entregado al señor Urbina en esta fecha por haberse arreglado extrajudicialmente las partes... 25-40

Marzo 1.—Depósito de diez pesos cuarenta centavos hecho por don Antonio Ramirez en don Eugenio Bourcy para responder a los daños y perjuicios en el embargo preventivo solicitado en los bienes de Mary Nurie; fué entregado en esta fecha al señor Eugenio Bourcy por haberse arreglado las partes... 10-40

Marzo 2.—Depósito de trece pesos cuarenta centavos hecho por don Valentín Urbina en don Robert Cambell, para responder a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en el embargo preventivo solicitado en los bienes de James D. Reev; fué entregado al señor Urbina por haberse arreglado las partes... 13-40

Marzo 31.—Depósito judicial de cincuenta pesos hecho por don Valentín Urbina en don William B. Unkles para responder a los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse en el embargo preventivo solicitado en los bienes de John Williams; fué retirado por el señor Urbina por haberse arreglado extrajudicialmente las partes... 50-00

Suma total..... \$ 214-96

S. E. ú O.

Limón, 1º de Abril de 1890.

JOSÉ OCAÑO.

REGIMEN MUNICIPAL.

Cantón de Desamparados.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Policía durante el mes de Abril de 1890.

INGRESOS.

Por multas de animales..... \$	1-40
Por " " y alquiler de potrero.....	2-75
Por multas de animales y carcelajes.....	3-55
Por carcelajes.....	1-50
" " " " " " " " " " " "	0-75
" multas de animales y alquiler de potrero.....	2-25
" subasto de animales.....	33 00
" multas de animales.....	2-50
" " " " " " " " " " " "	5-70
" subasto de animales y carcelajes.....	6-25
" multas de animales y carcelajes.....	3-40
" multas de animales y carcelajes.....	1-25
" carcelajes.....	3-00
" alquiler de potrero.....	3-00
" multas de animales y carcelajes.....	3-70
" carcelajes.....	3-00
" multas personales.....	5-00
Suma.....	\$ 82-00

EGRESOS.

Para el pago de sueldos de la 2ª quincena del mes próximo pasado y pago del arriendo del potrero para los animales depositados por la Policía.....	32-50
Para el Pago de la construcción de un canón para el buen servicio de los reos que conduzcan a la cárcel y la presentación de animales a la Policía.....	22-80
Para el pago de candelas para el alumbrado público de de el 14 de Agosto	35-60

hasta el 16 de Diciembre del año próximo pasado	29-60
Parz el pago de sueldos de la primera quincena del mes en curso.....	22-50
Suma.....	\$ 107-40

Diferencia en contra..... \$ 25-40

Tesorería Municipal del cantón de Desamparados, 12 de Mayo de 1890.

PEDRO GAMBOA.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.

Vº Bº ANTOLENO GAMBOA.

Movimiento de los fondos municipales en el ramo de Propios, durante el mes de Abril de 1890.

INGRESOS.

Por boletos de cerdo y patentes \$	40-40
" " " " " " " " " " " "	6-10
" boletos de res, cerdo y patentes.....	17-20
" boletos de res y patentes.....	5-00
" " " " " cerdo y patentes.....	25-85
" boletos de res y cerdo..	2-10
" " " " " " " " " " " "	6-75
" " " " " " " " " " " "	2-25
" " " " " " " " " " " "	5-70
" " " " " " res.....	2-25
" " " " " " " " " " " "	3-00
" " " " " " cerdo ..	1-20
" " " " " " " " " " " "	9-45
" " " " " " " " " " " "	2-85
" " " " " " " " " " " "	5-85
" " " " " " " " " " " "	7-50
" " " " " " y patentes.....	7-50
" boletos de res y cerdo ..	1-35
" " " " " " " " " " " "	3-30
" " " " " " " " " " " "	0-60
" " " " " " " " " " " "	6-60
" " " " " " " " " " " "	3-60
" " " " " " y patentes.....	6-90
" " " " " " " " " " " "	1-95
" " " " " " " " " " " "	5-70
" boletos de res y cerdo....	2-10
" " " " " " " " " " " "	7-50
Suma.....	\$ 183-05

Diferencia en favor \$ 82-55

EGRESOS.

Para el pago de sueldos de la 2ª quincena del mes próximo pasado, recolección de boletos y útiles de escritorio para la oficina de la Tesorería Municipal en el mes próximo pasado y pago del comisionado de la legua.....	\$ 51-45
Para el pago de la recolección de boletos en el mes próximo pasado..	1-50
Para el pago de la recolección de boletos y la hechura de dos anillos para el ariete de la cañería de esta villa.....	8-00
Para el pago de sueldos de la 1ª quincena del mes en curso.....	27-50
Para el pago de un escribiente, una macana, reparación de edificios municipales y el primer pago de la suma de treinta pesos en que fueron valorados los daños causados en la construcción de la cañería.....	7-05
Para el primer pago sobre la cantidad á que ascendieron los daños causados en la construcción de la cañería.....	5-00
Suma \$	100-50

Tesorería Municipal del cantón de Desamparados.—12 de Mayo de 1890.

PEDRO GAMBOA.

Jefatura Política de Desamparados.

Vº Bº ANTOLENO GAMBOA.

Señor Inspector de Escuelas de la provincia de Alajuela.

Jefatura Política de San Mateo. 30 de Mayo de 1890.

Ansioso por el progreso de la Instrucción y correspondiendo debidamente a lo ordenado por U. en su atenta circular n.º 692 de 28 del que cursa. impartir las órdenes necesarias, y hechas las averiguaciones referentes al caso, resultó: que de las listas levantadas para el averiguamiento del número de alumnos que puedan concurrir a la Escuela nocturna, a la cual se refiere la suya, éste alcanzó al de 164 aprendices, de los que asistirán, con muy poca excepción, la mayor parte, según las medidas que a este respecto se den.

Creyendo con esto haber dado el lleno necesario a los progresistas deseos de U., me es grato suscribirme su muy atto y S.

Servidor

J. JQ. D. VEGA.

AVISO.

Con las fechas que se expresan al margen han sido depositados en esta Policía los animales siguientes:

- Mayo 22.—Una vaca hosca, marcada.
- " 23. Una yegua baya, marcada.
- " 26. Un caballo retinto, con el fierro confuso.
- " 29. Una mula parda, con el fierro confuso.
- " " Un novillo hosco.
- " " Una vaquilla sarda.
- " " Una id. alazana.
- " " " " hosca, sarda.
- " " Un toro hosco.
- " " Un id. overo.
- " " Un torillo blanco, chele.
- " 30. Una yegua colorada, marcada
- " " Un caballo colorado, marcado.
- " " Una ternera hosca.
- " " Un caballo blanco.
- " " Una yegua melada.
- " " Una id. retinta.
- " " Un caballo patas blancas, entero.
- " " Una yegua zaina.
- " " Un novillo alazán, marcado.
- " " Una vaca overa, marcada.
- " " " id. hosca, " "
- " " " id. sarda, muca, marcada.
- " " Una vaquilla mora.
- " " Un caballo retinto.
- " " Una vaca mora, parida, fierro confuso.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Alajuela. 31 de Mayo de 1890.

EDUARDO MARTÍN A.

ANUNCIOS

AVISO.

Queda abierta desde hoy, en la oficina de esta Inspección, de las 7 a. m. á las 4 p. m. la matrícula correspondiente á la Escuela Nocturna de Adultos del cantón 1º de esta provincia.

Inspección de Escuelas de Alajuela.—29 de Mayo de 1890.
24 v. 2

Escuela nocturna de Adultos.—CIUDAD DE HEREDIA.

Se pone en conocimiento del público que la matrícula de esta escuela queda abierta de esta fecha en adelante, de 6 á 7 p. m., en la Dirección de la escuela graduada de varones, todos los días lectivos.

Para la admisión se necesita: tener quince años cumplidos, someterse á la disciplina estolar y observar buena conducta.

Un aviso especial señalará el día y hora en que las clases deben comenzar.

Inspección Provincial de Escuelas. Heredia, 29 de Mayo de 1890.

MANUEL BENAVIDES.